



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

La Oficina General de Administración – OGA.

2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Reloj biométrico.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica, a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

Así mismo, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH, tiene entre sus funciones realizar el control de acceso del personal en la nueva sede del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

4. ANTECEDENTES

Implementación de la nueva sede del Ministerio de Agricultura y Riego aprobada con Resolución Directoral N°309-2015-VIVIENDA/VMCS-DGAA, en Lima 26 de junio 2015.

La Oficina General de Administración ha desarrollado un Plan de Trabajo relacionado a la adquisición de bienes y servicios para la implementación de la Nueva Sede del MIDAGRI.

La Oficina de Administración de Recursos Humanos – OARH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH, solicita la adquisición de cuatro (04) relojes biométricos para el control de acceso del personal en la nueva sede del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

5. META DEL POI VINCULADO:

Meta: 0106

Actividad: Gestión para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA del proyecto 2264711. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA.

6. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquirir relojes biométricos para el control y acceso del personal en la nueva sede del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.



7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL (OS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Reloj biométrico	Cuatro (04)	Unidad

Ítem 01: Reloj biométrico

Detalles	Características Técnicas Mínimas
Capacidad de rostros	12,000
Capacidad de huellas digitales	20,000
Capacidad de tarjetas	20,000
Capacidad de registros	200,000
Capacidad de palmas	6,000
Procesador	1.4 GHz
Memoria RAM	1 GB
Interfaz	- USB - RJ45
Corriente	12 V
Pantalla	4.3 pulgadas Touch
Velocidad de verificación	2 segundos
Idioma	Español

Accesorios y Entregables	
Accesorios	- Cables y/o otros accesorios necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo.
Documentación / Controladores	- Software y/o Driver de instalación en CD o DVD - Manuales y/o Guías de instalación y Funcionamiento en Formato impreso o digital.
Otras consideraciones	
Estado o condición de los equipos	- Nuevo sin uso

8. GARANTIA:

8.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

a.- Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú Compras: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MIDAGRI.

La garantía mínima es de doce (12) meses contados a partir de día siguiente calendario del registro del estado CONFORME C/PAGO PENDIENTE en la Orden de Compra en el portal web de Perú Compras.

Tipo de Garantía ON-SITE: en este caso el PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la



garantía, en el lugar donde fue entregado el producto o dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD.

b.- Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT's:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MIDAGRI.

La garantía mínima es de doce (12) meses, iniciándose a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

8.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica.

8.3 SOPORTE TÉCNICO

No aplica

8.4 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Para persona natural y/o Jurídica:

a) Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú Compras:

- Empresa habilitada para contratar con el estado peruano a través del Acuerdo Marco para equipos informáticos.

b) Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT's:

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Experiencia en el rubro de venta de reloj biométricos y/o equipos informáticos.
- Acreditar su experiencia con 02 ventas similares a lo solicitado (objeto), lo cual será acreditable con facturas y su acreditación de pago y/o Órdenes de Compra y la conformidad respectiva.

10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

a) Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú Compras:

El plazo máximo de entrega es de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de registro del estado ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE y formalizada la Orden de Compra en el portal web de Perú Compras.



b) Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8

UIT's:

El plazo máximo de entrega es de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra

11. ENTREGABLES

No aplica.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Administración, previo informe de evaluación técnico de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI del MIDAGRI.

13. LUGAR DE ENTREGA

El bien ofertado por el contratista será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de ejecutado la compra y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina General de Administración, previo informe de evaluación técnico de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI del MIDAGRI.

15. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general F = 0.25

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco (5%) del monto del contrato vigente.



- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolverse el contrato por incumplimiento.

16. NORMAS DE SEGURIDAD

Todo el personal del CONTRATISTA que intervenga en la ejecución de la prestación, incluyendo en las actividades señaladas en el numeral 7 del presente requerimiento, deberán cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.